Nº 9700

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 31-2019

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (31-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del lunes ocho de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Audiencias.

1º. Doctores Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director y Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador, acerca de la situación del Curso de Restaurativa de quinto año.
2º. Lectura y aprobación del Acta No. 30-2019.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones.
 4.1 Convocatoria a Elecciones de Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, período 2019-2020.
 4.2 Convocatoria a Elecciones de Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, período 2019-2021.
 4.3 Convocatoria a Elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, período 2019-2021.
5º. Autorizaciones Financieras.
 5.1 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la autorización por la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para sufragar los gastos de las reuniones académicas que se llevarán a cabo con los docentes de las diferentes Maestrías y la Dirección de esta Escuela.
 5.2 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, por la compra de una corona fúnebre por valor de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), para el señor Alfredo Estrada Girón, padre de la señora Carolina Elizabeth Estrada Rivera, trabajadora de esta casa de estudios.
 5.3 Solicitud de dos (2) días de viáticos para los doctores Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario y Rodolfo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII, para asistir al III Encuentro Latinoamericano de Historia de la Odontología en la Ciudad de México.
 5.4 Solicitud de apoyo económico de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) para el certamen cultural Miss Odontología.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
 6.1 Ampliación al Punto Duodécimo, incisos 12.1 y 12.2 del Acta No. 16-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 21 de mayo de 2018, el cual se relaciona con procedimiento a seguir para realizar cambios de índole curricular.
7º. Nombramientos y asuntos académicos.
 7.1 Carta de la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, en la cual solicita convocar a Concurso de Oposición para una plaza de 4 horas de 11:30 a 15:30 horas.
 7.2 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de dos profesores para la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2019.
 7.3 Revisión y aprobación de la propuesta para normar y regular la reincorporación de estudiantes de la Facultad con más de 4 años de haber dejado sus estudios, presentado por el Dr. Oscar Lara, Secretario del Consejo Académico de esta unidad académica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.4 Solicitud de autorización para el trabajo de campo de estudio por un grupo de estudiantes de tercer año de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte del programa de la Unidad Didáctica de Investigación III, el cual están desarrollando el protocolo de investigación "**Prevalencia de Candidosis oral asociada al uso de prótesis dentales**".

7.5 Invitación al acto inaugural del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, "Encuentro Latinoamericano de Universidades Transformadoras del Medio y de la realidad social".

7.6 Actualización del arancel de tratamientos de la Clínica de Grado y Postgrado.

7.7 Solicitud de la Dra. Marissa Recinos Martínez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

7.8 Solicitud de la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

7.9 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Séptimo, Inciso 7.17, Subincisos 7.17.1, 7.17.2 y 7.17.3 del Acta 26-2019, acerca del informe correspondiente al Primero y Segundo Módulo del XIII Curso de Actualización Odontológica 2019.

7.10 Nombramiento de un miembro para la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología para el año 2019.

7.11 Cuadros de Promociones Docentes para el trienio 2015-2016-2017 de 10 profesores de la Facultad.

7.12 Revisión de los nombramientos con cargo al presupuesto 4.1.10.3.01.0.11.

7.13 Información relacionada con los concursos de oposición para el año 2019.

8º. **Asuntos administrativos.**

8.1 Carta del Sr. William Sergio Fernando Canastuj Velásquez de Bibliocafé, solicitando la renovación de contrato durante el período de julio a diciembre de 2019.

8.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Srita. Madelline Jessely Cárcamo Aquino, para ocupar la plaza en el Programa para la Formación de Formadores de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

8.3 Aviso de suspensión de trabajo de la Dra. María Isabel Molina Muñiz.

8.4 Informe de Alta al Patrono de la Dra. María Isabel Molina Muñiz.

8.5 Carta de la Licda. Sandra Vásquez, Encargada del Archivo de la Facultad, en respuesta a la notificación recibida sobre la autorización de eliminación de los listados de asistencia del personal de esta Facultad del año 2008.

8.6 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Onelia Johanna Donis Rodríguez, por asuntos personales del 24 de junio al 01 de septiembre de 2019.

8.7 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Humberto Aragón Ortiz, para ocupar otra plaza dentro de la Facultad de Odontología del 01 de julio al 31 de agosto de 2019.

8.8 Carta de la Licda. Rosario Martínez, Profesional de Actividad Comercial, informando que se realizó el proceso de cobro hasta el mes de junio del arrendatario William Sergio Fernando Canastuj Velásquez, asimismo, se constató que el señor Canastuj continúa en las instalaciones, por lo que solicita procedan como corresponde, para evitar cualquier señalamiento del ente fiscalizador.

8.9 Aviso de suspensión de trabajo de la Licda. Anahí Barrett Deleón.

8.10 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en respuesta al oficio de Junta Directiva Ref.: F.O.J.D. 738-2019, acerca de la ayuda becaria del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García.

8.11 Carta de la Comisión Docente de Biblioteca, informando acerca de los problemas que está presentando el sistema de computación (Glifos).

8.12 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando audiencia para la señora Tomasa Reyes de Domínguez, paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral, la cual desea exponer su caso ante la Junta Directiva.

8.13 Situación del Jurado de Concursos de Oposición del Departamento de Operatoria Dental, período 2018-2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.14 Situación del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral.
8.15 Situación de los estudiantes del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral, Dra. Yenisei Morales y Dr. Jaime del Valle.
8.16 Aviso de suspensión de trabajo del Dr. José Mauricio Morales Hernández.
8.17 Informe de Alta al Patrono del Dr. José Mauricio Morales Hernández.

9º. Solicitudes a modificaciones a normas.
9.1 Aprobación del Normativo Interno de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10º. Impugnaciones.

11º. Informes.
11.1 Del Decano.
11.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
11.2.1 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la entrega de (4) hojas movibles del libro de Actas de la Junta de Cotización, la calificación de ofertas con el usuario de Autorizador, así como el Acta de Calificación y Adjudicación No. 02-2019.
11.2.2 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto al acceso a la información pública NOG 10288368 de Importadora Médica, Farmacéutica, Odontológica Hospitalaria, S.A. -IMFOHSA-.
11.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
11.3.1 Informe de los itinerarios de viáticos de las supervisiones que se realizan a los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado de mes de junio de 2019.
11.3.2 Informe rendimiento estudiantil del mes de abril y de mayo de 2019, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
11.3.3 Informe del Proyecto de la Clínica Matutina de los Sábados, presentado por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, correspondiente al mes de mayo de 2019.
11.3.4 Carta del Dr. Rafael Antonio López Osorio, agradeciendo la ayuda económica por el pago de la matrícula de su Maestría en Docencia Universitaria.
11.3.5 Informe académico presentado por la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, Profesora Titular IV, en su viaje como conferencista al Congreso Nacional de Odontología, llevado a cabo los días 28 y 29 de junio en Managua, Nicaragua.
11.3.6 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, informando acerca de lo actuado por los estudiantes que incumplieron con el uniforme reglamentario, según lo acordado por la Junta Directiva en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.2 del Acta No. 26-2019.
11.3.7 Informe de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Directora del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, acerca de la asistencia del personal docente, correspondiente al mes de mayo de 2019.
11.4 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
11.4.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, informando acerca de un afiche titulado "Ten una Vida Sexual Saludable".
11.4.2 Carta de la señora Ingrid Elizabeth Bercián de la Unidad de Esterilización, con respecto a las rotaciones entre el personal de clínicas.
11.4.3 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la viabilidad de que personas del Asilo San José, puedan realizar su ingreso a la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, solicitado por el Br. Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
11.5 Extra-facultativos.

12º. Otros asuntos.
12.1 Carta del señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventarios, en respuesta a lo solicitado por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, acerca de la actualización del inventario.
12.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en respuesta a lo solicitado por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la actualización de las tarjetas del almacén y el inventario de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

12.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en referencia al Oficio S.A.F.O. 180-2019 del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la entrega de (4) hojas movibles del libro de Actas de la Junta de Cotización, la calificación de ofertas con el usuario de Autorizador.

12.4 Audiencia a los Doctores Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director y Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador, acerca de la situación del Curso de Restaurativa de quinto año.

13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.

1.1 <u>Audiencia a los Doctores Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director y Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador, acerca de la situación del Curso de Restaurativa de quinto año.</u>

La Junta Directiva, en atención a lo resuelto en el Punto Décimo Octavo, Inciso 18.1, subincisos 18.1.1, 18.1.2 y 18.1.3 mediante el cual se acordó citar al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez así como al Coordinador del Curso, Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán para que acudan a una audiencia con este Órgano de Dirección el día lunes 8 de julio de 2019 y tratar una serie de situaciones que han surgido dentro del curso de Restaurativa, las cuales ameritan una discusión profunda para que se aclararen. Al presentarse los profesores citados, el Decano, Dr. Guillermo Barreda Muralles, procede a darles la bienvenida y expone las razones de la citación. Enseguida cede la palabra a los Vocales IV y V para que expongan lo conducente. El Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, interviene y solicita que al citar, se les informe por escrito sobre del tema lo cual les permite estar mejor preparados y responder apropiadamente. Los vocales estudiantiles inician su exposición y hacen referencia a la carta que le enviaron al Dr. Manuel Miranda a principios de año. Además indican que se han abocado a ellos y les han expresado situaciones que pueden mejorar. Así, los temas que han provocado las inconformidades han sido: 1. El caso clínico en los parciales. En la programación aparece que sería evaluado en el segundo parcial. Pero en cada uno de los parciales se tiene previsto el caso clínico. Piden que no se vuelva a evaluar en el tercer y cuarto parciales. 2. En la entrega de caso clínico fue notificada el día anterior en la red social Facebook la papelería del mismo, si bien no tiene valor este documento, no había claridad y eso influye adversamente, sin mencionar que el medio de divulgación pudiera ser inapropiado. 3. No se ha cumplido con el plazo de una semana previa para la divulgación del listado de los cuatro estudiantes, pues este se ha publicado un par de días previos a la presentación. 4. En la exposición de casos, el tiempo de cada presentación debe respetarse en vista de que el tiempo utilizado en el primer grupo va corriendo el tiempo del segundo y eso no está bien. 5. La clase de casos combinados fue la última que recibieron. Ellos estiman que debió ser una de las primeras, ya que para la mayoría de casos que se presentan en el seminario son casos combinados de prótesis total con prótesis parcial removible. 6. Los postes no están dentro de la lista de los tratamientos para optar a puntos pero si está dentro de la lista de tratamientos. Ellos sugieren una ponderación para estos tratamientos.

Por su parte el Coordinador del Curso, Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, manifiesta que le sorprende ya que se han intentado hacer cambios para que este año el curso tuviera un mejor desarrollo. Explica que el valor de los posters se distribuyó de una mejor manera. Se hizo una rúbrica que es más objetiva que la anterior. Luego el Dr. B. Valenzuela muestra las listas de asistencia a las clases del curso en donde evidencia las ausencias de los estudiantes a las clases, las que oscilan entre 30 a 40 alumnos por clase, llegando en una ocasión a estar 81 estudiantes ausentes, casi todos ellos en temas de importancia y que son además básicas para el seminario. Ello por sentido común, hace que muchos estudiantes tengan dudas y surjan las inconformidades. El manejo de la rúbrica es hecha ahora por 3 profesores, lo cual "neutraliza" las calificaciones extremas. Estos docentes eligen a la persona que pasa a presentar el caso clínico y a la vez se explicó la situación de una presentación que tuvo deficiencias. Luego se exponen algunas situaciones concretas dentro del Área de Odontología Restaurativa que han sido respetadas por la coordinación del curso. Además se identifican también situaciones y actitudes de algunos docentes que causan intimidación en los estudiantes, particularmente cuando los casos clínicos deben ser vistos por estos docentes. Así, dentro de las situaciones incontrolables ejemplifican la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

consulta sin el respaldo de la disciplina que hizo el Dr. Erick Hernández a la Secretaria de la Facultad y de lo cual tiene pendiente conversar la Dirección del Área de Odontología Restaurativa con el profesor implicado. A ese respecto, el Secretario expresa que todos los docentes tienen el derecho de acudir a esa oficina y expresar opiniones e ideas. Le corresponde a esa Oficina orientar el procedimiento que se debe seguir para que las opiniones e ideas personales se vuelvan institucionales para que las mismas tengan viabilidad. Finalmente se conversa alrededor de situaciones concretas que han surgido en el curso durante este año 2019. Al concluir la discusión, se retiran los profesores del salón.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta No. 30-2019.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, dio lectura a la propuesta del Acta No. 30-2019.
La Junta Directiva, después de discutirla, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 30-2019, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.
La Junta Directiva, después de discutirla, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones:

4.1 Convocatoria a Elecciones de Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, período 2019-2020.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, subinciso 12.2.2 de la sesión celebrada el lunes 3 de junio de 2019, la Junta Directiva conoce la propuesta que presentó el Secretario para realizar la convocatoria a elecciones de los Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2019-2020.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 12-2019 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 15 de mayo de 2019 así como por la Junta Directiva en el Punto Cuarto "Elecciones", Inciso 4.1 del Acta No. 31-2019 de la sesión ordinaria celebrada el lunes ocho de julio de 2019, y tomado en cuenta la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Reglamento de Elecciones en los artículos pertinentes, después de discutirlo, acordó:

4.1.1 Convocar a los estudiantes de la Facultad de Odontología, para que el **LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, de 09:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso, Ala Sur, Facultad de Odontología, USAC, Ciudad Universitaria, zona 12, para emitir el voto que elegirá **VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV y V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2019-2020.** En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el martes 10 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario establecido entre las dos planillas que hubieran obtenido el mayor número de votos. Si no se alcanza la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el miércoles 11 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario para lo conducente. La elección se realizará por planillas integradas por dos estudiantes, las que deberán inscribirse en esta Secretaría, a partir de hoy hasta el **MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las 12:00 horas. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones serán secretas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

4.1.2 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva realizar la publicación correspondiente.

4.2 Convocatoria a Elecciones de Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, período 2020-2022.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, subinciso 12.2.2 de la sesión celebrada el lunes 3 de junio de 2019, la Junta Directiva conoce la propuesta que presentó el Secretario para realizar la convocatoria a elecciones del Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2020-2022. Al respecto, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles indica que tal y como consta en el Punto Tercero, Inciso 3.5 del Acta No. 03-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 28 de febrero de 2018, ese Órgano de Dirección conoció la resolución de la Junta Electoral Universitaria y en consecuencia convocó al actual representante de los profesores de esta Unidad Académica a la sesión ordinaria del 7 de marzo de 2018, quien como consta en el Acta 04-2019 del Consejo Superior Universitario concurrió a la misma.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 12-2019 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 15 de mayo de 2019 así como por la Junta Directiva en el Punto Cuarto "Elecciones", Inciso 4.1 del Acta No. 31-2019 de la sesión ordinaria celebrada el lunes ocho de julio de 2019, y tomado en cuenta la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Reglamento de Elecciones en los artículos pertinentes, después de discutirlo, acordó:

4.2.1 Convocar a los Profesores Titulares de la Facultad de Odontología, para que el **LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, de 09:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso, Ala Norte, Facultad de Odontología, USAC, Ciudad Universitaria, zona 12, para emitir el voto que elegirá **REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERÍODO 2020-2022.** En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el martes 10 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario establecido entre los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos. Si no se alcanza la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el miércoles 11 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con los dos candidatos que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario para lo conducente. La elección se realizará por candidatos, mismos que deberán inscribirse en esta Secretaría, a partir de hoy hasta el **MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las 12:00 horas. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones serán secretas.

4.2.2 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva realizar la publicación correspondiente.

4.3 Convocatoria a Elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, período 2020-2022.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, subinciso 12.2.2 de la sesión celebrada el lunes 3 de junio de 2019, la Junta Directiva conoce la propuesta que presentó el Secretario para realizar la convocatoria a elecciones del Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2020-2022. Al respecto, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles indica que tal y como consta en el Punto Tercero, Inciso 3.5 del Acta No. 03-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 28 de febrero de 2018, ese Órgano de Dirección conoció la resolución de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Junta Electoral Universitaria y en consecuencia convocó al actual representante de los profesores de esta Unidad Académica a la sesión ordinaria del 7 de marzo de 2018. Sin embargo, este concurrió a la sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018, como consta en el Acta 05-2019 del Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 12-2019 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 15 de mayo de 2019 así como por la Junta Directiva en el Punto Cuarto "Elecciones", Inciso 4.1 del Acta No. 31-2019 de la sesión ordinaria celebrada el lunes ocho de julio de 2019, y tomado en cuenta la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Reglamento de Elecciones en los artículos pertinentes, después de discutirlo, acordó:

4.3.1 Convocar a los estudiantes de la Facultad de Odontología, para que el **LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, de 09:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso, Ala Sur, Facultad de Odontología, USAC, Ciudad Universitaria, zona 12, para emitir el voto que elegirá **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERÍODO 2020-2022.** En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el martes 10 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario establecido entre los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos. Si no se alcanza la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el miércoles 11 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con los dos candidatos que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario para lo conducente. La elección se realizará por candidatos, mismos que deberán inscribirse en esta Secretaría, a partir de hoy hasta el **MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las 12:00 horas. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones serán secretas.

4.3.2 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva realizar la publicación correspondiente.

QUINTO: Autorizaciones financieras:

5.1 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la autorización por la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para sufragar los gastos de las reuniones académicas que se llevarán a cabo con los docentes de las diferentes Maestrías y la Dirección de esta Escuela.

Se conoció carta de fecha 18 de junio de 2019, Ref. EFO-176-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio, solicito a ustedes la autorización de erogación presupuestaria, bajo la partida 4.5.10.2.05.196, por reuniones académicas que se llevarán a cabo con los docentes de las diferentes maestrías, y la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado:

- Maestría en Endodoncia: **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00);**
- Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial: **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00);**
- Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial: **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00);**
- Maestría en Rehabilitación Oral: **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00);**
- Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado: **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00).** Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 para las reuniones académicas que se realizarán con los docentes de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado en el presente año académico 2019.

5.1.2 Autorizar la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 para las reuniones académicas que se realizarán con los docentes de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado en el presente año académico 2019.

5.1.3 Autorizar la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 para las reuniones académicas que se realizarán con los docentes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado en el presente año académico 2019.

5.1.4 Autorizar la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 para las reuniones académicas que se realizarán con los docentes de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado en el presente año académico 2019.

5.1.5 Autorizar la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 para las reuniones académicas que se realizarán con la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado en el presente año académico 2019.

5.2 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, por la compra de una corona fúnebre por valor de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), para el señor Alfredo Estrada Girón, padre de la señora Carolina Elizabeth Estrada Rivera, trabajadora de esta casa de estudios.
Se conoció carta de fecha 25 de junio de 2019, Ref. EFO-184-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio, solicito a ustedes la autorización de erogación presupuestaria de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), bajo la partida 4.5.10.2.05.196, por concepto de una corona para el funeral del señor Alfredo Estrada Girón, padre de la señora Carolina Elizabeth Estrada Rivera, quien es personal administrativo de esta Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Autorizar de erogación de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), bajo la partida 4.5.10.2.05.196, por el pago de una corona a la empresa D´ilona que fue utilizada para el funeral del señor Alfredo Estrada Girón, padre de la señora Carolina Elizabeth Estrada Rivera, quien labora en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

5.3 Solicitud de dos (2) días de viáticos para los doctores Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario y Rodolfo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII, para asistir al III Encuentro Latinoamericano de Historia de la Odontología en la Ciudad de México.
Se conoció carta de fecha 03 de julio de 2019, Ref.: F.O.SG. 221-2019, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario y Rodolfo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII, que literalmente dice: ..."Es grato informarles que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en coordinación con la Red Latinoamericana de Historiadores de la Odontología y la Red Mexicana de Historiadores de la Ciencias de la Salud organizan el III Encuentro Latinoamericano de Historia de la Odontología. Este evento se llevará a cabo del miércoles 31 de julio al viernes 2 de agosto de 2019 en el Palacio de la Autonomía Universitaria, siendo anfitriona la Facultad de Odontología de la UNAM en la ciudad de México. En ese contexto, los suscritos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

atendieron la convocatoria publicada y sometieron a consideración del comité revisor la ponencia intitulada: "*Historia del Ejercicio Profesional Supervisado. Una propuesta original para la educación odontológica guatemalteca.*" Al respecto nos complace comunicarles que la misma fue aceptada y como consecuencia de ello, la ponencia se presentará el miércoles 31 de julio de 2019 en el lugar anteriormente indicado. Se adjunta la carta de aceptación. Por ello, respetuosamente solicitamos la autorización de 2 días de viáticos al exterior que nos ayude a cubrir parte de los gastos en los que incurriremos. Sin otro particular, suscribimos respetuosamente. Atentamente...". Adicionalmente, el Decano informó acerca de la posibilidad que existe para que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala sea sede del IV Encuentro Latinoamericano de Historia de la Odontología. Al respecto, el Secretario amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Nombrar al **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, Secretario de la Facultad de Odontología y al **DR. RODOLFO ESTUARDO AGUIRRE CONTRERAS**, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad, para que representen a esta Facultad en el III Encuentro Latinoamericano de la Historia de la Odontología, que se realizará del 31 de julio al 4 de agosto de 2019, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

5.3.2 Autorizar dos días de viáticos por CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($165.00) diarios, a razón de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES ($330.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), al **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, Registro de Personal No. 15586, para participar en el III Encuentro Latinoamericano de la Historia de la Odontología, que se realizará del 31 de julio al 4 de agosto de 2019, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

5.3.3 Autorizar dos días de viáticos, por CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($165.00) diarios, a razón de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES ($330.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), al **DR. RODOLFO ESTUARDO AGUIRRE CONTRERAS**, Registro de Personal No. 13158, para participar en el III Encuentro Latinoamericano de la Historia de la Odontología, que se realizará del 31 de julio al 4 de agosto de 2019, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

5.3.4 Indicarles al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y al Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, que deberán cumplir tanto con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como con el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.3.5 Delegar en el Decano y el Secretario de la Facultad la gestión para que esta Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda ser sede del IV Encuentro Latinoamericano de la Historia de la Odontología, si las condiciones son favorables para esta Casa de Estudios.

5.4 Solicitud de apoyo económico de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) para el certamen cultural Miss Odontología.
Se conoció la carta de fecha 8 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad, suscrita por el Br. Daniel Aguilar Rojas y Br. María Fernanda Ruiz, Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.), respectivamente, la que literalmente dice: ..."Reciba (sic) un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología AEO deseándoles éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento cada año festejamos y celebramos la actividad de Miss odontología (sic), actividad que se llevara (sic) a cabo el 26 de Julio del presente año en zona 9, de la ciudad de Guatemala. Por tal motivo y de manera atenta

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

solicitamos su apoyo económico para la renta de tarima que tiene un costo de Q.600.00, para ello adjuntamos la cotización de dicha tarima. Con un total de Q.600.00, dicha ayuda será de mucha utilidad para el buen desarrollo de la actividad. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, nos suscribimos atentamente, esperando una respuesta positiva".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Conceder una ayuda económica de SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.600.00) a la BR. MARÍA FERNANDA RUIZ OROZCO, carné universitario No. 201113491, Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.419, para los gastos de la actividad estudiantil "Miss Odontología" 2019, que se llevará a cabo el 26 de julio del presente año en zona 9, de la ciudad de Guatemala.

5.4.2 Indicarle a la Br. Ruiz Orozco, que deberá seguir el "*Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas*" que se encuentra normado, del cual se les adjunta una copia. Al mismo tiempo se les recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se les explique dicho procedimiento, así como los plazos que tienen para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Ampliación al Punto Duodécimo, incisos 12.1 y 12.2 del Acta No. 16-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 21 de mayo de 2018, el cual se relaciona con procedimiento a seguir para realizar cambios de índole curricular.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, manifiesta su preocupación por los cambios curriculares que se puedan estar dando en la Facultad y que no están comprendidos dentro de la resolución contenida en el Punto Duodécimo, incisos 12.1 y 12.2 del Acta No. 16-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 21 de mayo de 2018. A ese respecto explica el contenido de su carta de fecha 8 de mayo de 2018, referencia F.O.D.0149-2018 y los motivos por la cual realizó la solicitud a la Junta Directiva. Por su parte, algunos miembros externaron algunas situaciones que están teniendo lugar y que se enmarcan dentro del contexto planteado por el Decano, por lo que expresan también sus preocupaciones e inquietudes al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

6.1.1 Revisar el Punto Duodécimo, inciso 12.1 del Acta No. 16-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el día lunes 21 de mayo de 2018 y en consecuencia modificarlo de la siguiente manera:
"12.1 Informar al personal docente, estudiantes y personal de clínicas de la Facultad de Odontología que todo cambio curricular relacionado con los tratamientos odontológicos que incluye procedimientos clínicos, trabajo de laboratorio y que involucre materiales dentales, instrumental, equipo odontológico, pagos en la caja de la Institución que no están contemplados en el arancel respectivo, y otros no especificados que se llevan a cabo en las clínicas de grado de Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, antes de implementarlo, deberá seguir el siguiente procedimiento:
a. Se presentará un proyecto académico escrito para el cambio sugerido al Órgano Regulador del Currículo para su análisis y discusión. El proyecto aludido deberá traer la aprobación de la disciplina, departamento o área a la que corresponde, a través del Director de la Unidad respectiva.
b. El Órgano Regulador del Currículo después de analizar y discutir el proyecto determinará, entre otros, la pertinencia curricular del mismo, la congruencia con los objetivos generales y terminales del currículo así como el contexto guatemalteco. Luego procederá a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

emitir un dictamen al respecto, debiendo trasladar el expediente (proyecto y dictamen) a la Junta Directiva.

c. La Junta Directiva conocerá el expediente y resolverá lo consecuente debiendo indicar la temporalidad en su decisión.
d. Sólo se podrán implementar los cambios que el Órgano de Dirección apruebe.
e. La inobservancia del procedimiento descrito traerá consecuencias administrativas.

6.1.2 La disposición anterior amplía la contenida en Punto Duodécimo, inciso 12.1 del Acta No. 16-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 21 de mayo de 2018 y no riñe con su vigencia.

SÉPTIMO: Nombramientos y asuntos académicos:

7.1 Carta de la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, en la cual solicita convocar a Concurso de Oposición de una plaza de 4 horas de 11:30 a 15:30 horas.
Se conoció carta de fecha 25 de junio de 2019, Ref.: AMQUP 35/2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con el visto bueno del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita realizar la convocatoria para realizar el concurso de oposición propio de esta disciplina a mediados del primer semestre del año 2020 de la plaza de 4 horas en el horario de 11:30 a 15:30 y que actualmente es ocupada por la Dra. Julissa Armis Boch como profesora interina. Previendo cualquier imprevisto que pudiera suscitarse en este proceso, se sugiere que dicha plaza sea para ocupar a inicios del ciclo académico 2021. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.1.1 Darse por enterada y diferir la discusión para una próxima sesión.

7.2 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de dos profesores para la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2019.
Se conoció carta de fecha 26 de junio de 2019, Ref. EPFO-179-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar dos contrataciones, bajo el renglón 022, de los profesionales: MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: 1. Contratar al Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia, con un sueldo de Q.776.70 desde el 15 de junio al 15 de octubre de 2019, por 1.5 horas semanales (equivalentes a 0.3 horas diarias). El Dr. Wehncke, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:00 horas, y sus atribuciones serán: encargado de la parte quirurgica(sic) del curso de implantología, además de instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 2. Contratar al Dr. Gustavo Adolfo Leal Casanova, con un sueldo de Q.776.70 desde el 15 de junio al 15 de octubre de 2019, por 1.5 horas semanales (equivalentes a 0.3 horas diarias). El Dr. Leal, cumplirá sus labores los días viernes de 13:00 a 14:30 horas, y sus atribuciones serán: encargado de la parte protesica(sic) del curso de implantología, además de instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.2.1 Instruir al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, para que a partir de la presente fecha, TODAS las solicitudes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

de nombramientos que presente esa Unidad a la Junta Directiva deberán ser realizadas de manera anticipada al mismo, ya que la Junta Directiva no efectuará nombramientos de manera retrospectiva. Esta práctica de solicitar los nombramientos al Órgano de Dirección después de iniciada la relación laboral, tal y como ocurre en el caso actual, debe de finalizar.

7.2.2 Contratar al **DR. BRUNO MANUEL WEHNCKE AZURDIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:00, por 1.5 horas semanales (equivalentes a 0.3 horas diarias) del 15 de junio al 15 de octubre de 2019, con un sueldo mensual de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON 70/100 (Q.776.70).

Las atribuciones del Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia, serán: Encargado de la parte quirúrgica del curso de implantología, además de instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

7.2.3 Contratar al **Dr. GUSTAVO ADOLFO LEAL CASANOVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días viernes de 13:00 a 14:30 horas, por 1.5 horas semanales (equivalentes a 0.3 horas diarias) del 15 de junio al 15 de octubre de 2019, con un sueldo mensual de mensual de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON 70/100 (Q.776.70).

Las atribuciones del Dr. Gustavo Adolfo Leal Casanova, serán: Encargado de la parte protésica del curso de implantología, además de instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.3 <u>Revisión y aprobación de la propuesta para normar y regular la reincorporación de estudiantes de la Facultad con más de 4 años de haber dejado sus estudios, presentado por el Dr. Oscar Lara, Secretario del Consejo Académico de esta unidad académica</u>.
Se conoció carta de fecha 26 de junio de 2019, Ref. C.A.F.O. FOUSAC 005/19, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Lara, Secretario del Consejo Académico, que literalmente dice: ..."Me es grato dirigirme a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores diarias. Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo a ustedes el contenido del Punto Cuarto del Acta No. 005/2019, Inciso 4.2 referente a normar y regular la reincorporación de estudiantes de la Facultad con más de 4 años de haber dejado sus estudios, el cual literalmente dice: 4.2. El Consejo Académico, después de discutir y analizarlo **acordó:** Elaborar y presentar una propuesta a la Junta Directiva para normar y regular la reincorporación de estudiantes de la Facultad con más de 4 años de haber dejado sus estudios. Con base en lo anterior, sírvanse encontrar en el adjunto la presente propuesta para su revision(sic)y futura aprobación. Sin otro particular y agradeciéndole su valioso apoyo, me suscribo atentamente...". Asimismo, se adjunta la propuesta. <u>Propuesta para incorporar a la actividad clínica a estudiantes De 5º Año que se ausenten de la facultad de odontología por más de Cuatro años</u>
Se ha detectado que con alta frecuencia regresan a las clínicas de la facultad, estudiantes que suspendieron la práctica clínica, y han estado ausentes durante años de la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Esta prolongada ausencia provoca distintos problemas a la institución, a los pacientes, y a los mismos estudiantes, pues el Odontólogo Practicante (OP) regresa sin preparación previa, y en muchos casos los materiales han evolucionado, así como las técnicas para su apropiada manipulación, y la parte mecánica del trabajo clínico también se puede ver afectada. Producto de esta situación, se recomienda tomar acciones, que deben ser aplicadas en diferentes áreas de la institución. A continuación, se hará un listado de las actividades que se deben iniciar para preparar la actualización de los estudiantes. 1. La Dirección de Clínicas debe efectuar un censo de estudiantes pendientes de completar los tratamientos clínicos que les permitirá asignar el sexto año de la carrera. En esta situación se encuentran dos grupos, los inscritos y asignados, y los inscritos no asignados. Control Académico deberá enviar la información anterior a la Dirección de Clínicas a más tardar el 15 de enero; esta información deberá actualizarse quincenalmente durante todo el ciclo académico. 2. La Dirección de Clínicas deberá de publicar avisos (áreas con práctica clínica, Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO-, oficina de atención del paciente e información); para que los estudiantes que se encuentren en este grupo se enteren de los requisitos que deberán de cumplir para regresar a la actividad clínica. 3. Control académico deberá de notificar a la Secretaría Académica cuando un estudiante que no se ha asignado cursos por más de cuatro años, reanudará la actividad clínica. 4. La Secretaría Académica avisará a la Dirección de Clínicas y a todas las áreas involucradas de lo anterior, para que previo a la asignación de pacientes se le indique al estudiante que debe efectuar los cursos de actualización de las disciplinas correspondientes, los cuales deberán ser aprobados para poder reiniciar la actividad clínica. 5. Los tratamientos presentados por los OP, que tengan más de cuatro años de aceptados, no serán convalidados para promoción. (Ver capítulo VIII, Art. 24 inciso f, del normativo de la Actividad Clínica de la Facultad de Odontología), excepto si presentan la solvencia de alguna disciplina. 6. Si el estudiante presenta alguna solvencia, pero los tratamientos han cambiado según los requerimientos de cada disciplina, deberá tomar los cursos de actualización correspondientes. 7. Los cursos de actualización deberán contar con una programación que incluya objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Estos deberán ser revisados y aprobados cada dos años. 8. Las áreas deberán de dar aviso a la dirección de Clínicas cuando el OP haya finalizado satisfactoriamente el curso en cuestión. 9. Los aspectos no contemplados en este normativo, serán resueltos por la Junta Directiva con opinión del Consejo Académico, con base al normativo de la actividad clínica de esta Facultad.

La Junta Directiva, considerando que:

1. existen estudiantes que por diversas causas se ausentan de la Facultad por más de cuatro años y que luego desean reanudar sus estudios;
2. algunos de esos estudiantes sólo tienen pendientes la realización de los tratamientos clínicos en los pacientes de la Facultad;
3. el desarrollo de nuevos biomateriales dentales es muy rápido e inevitable;
4. los procedimientos clínicos en la ejecución de los tratamientos odontológicos se ve influenciado por ese vertiginoso desarrollo de los biomateriales dentales, y por lo tanto son objeto de cambio constantemente;
5. esos cambios son desconocidos por los estudiantes que se ausentan de la Facultad por más de cuatro años;
6. es deber de la Facultad velar por la formación adecuada de los estudiantes;
7. también es deber de la Facultad velar por la atención de los pacientes que acuden a sus clínicas y que son atendidos por los estudiantes de la Facultad;
8. la práctica clínica permite completar el proceso formativo del estudiante y que comprende la integración y aplicación de aspectos teóricos, técnicos y clínicos de las diferentes disciplinas de la Odontología;
9. hay necesidad de que los estudiantes que se ausentan de la Facultad por más de cuatro años estén actualizados acerca de los biomateriales dentales que se usan en la clínica de grado de la Facultad, de los procedimientos clínicos y tratamientos que se otorgan a los pacientes en esa clínica,

Con base en lo establecido en la literal "*m*" y "*n*" del Artículo 30; así como en la literal "*a*" del Artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.3.1 Aprobar con las modificaciones que estimó pertinentes la propuesta presentada por el Consejo Académico, y en consecuencia crear los Cursos de Actualización para los estudiantes de Cuarto y Quinto Año que se ausentan de la Facultad por más de cuatro años en las distintas disciplinas odontológicas como requisitos previos a la reanudación de su actividad clínica.

7.3.2 Revisar el PUNTO QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 26-2012 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el día lunes 08 de noviembre de 2012 y por lo tanto, incorporar al Normativo de la Actividad Clínica de la Facultad de Odontología el Capítulo IX, mismo que queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO IX
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DISICIPLINAS CLÍNICAS
para los estudiantes de cuarto y quinto año que se ausentan de la Facultad por más de cuatro años

Los estudiantes de cuarto y quinto año que se ausentan de la Facultad por más de cuatro años, previo a reiniciar la actividad clínica deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. La Dirección de Clínicas debe efectuar un censo de estudiantes pendientes de completar los tratamientos clínicos que les permitirá asignar el sexto año de la carrera. En esta situación se encuentran dos grupos, los inscritos y asignados, y los inscritos no asignados. La Oficina de Control Académico deberá enviar la información anterior a la Dirección de Clínicas a más tardar el 15 de enero de cada año académico; esta información deberá actualizarse quincenalmente durante todo el ciclo.
2. La Dirección de Clínicas deberá de publicar avisos (áreas con práctica clínica, Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO-, oficina de atención del paciente e información); para que los estudiantes que se encuentren en este grupo se enteren de los requisitos que deberán de cumplir para poder reiniciar con la actividad clínica.
3. La Oficina de Control Académico deberá de notificar a la Secretaría Académica cuando un estudiante que no se ha asignado cursos por más de cuatro años, va a reanudar sus estudios.
4. La Secretaría Académica avisará a la Dirección de Clínicas y a todas las áreas involucradas de lo anterior, para que previo a la asignación de pacientes se le indique al estudiante que debe efectuar los cursos de actualización de las disciplinas correspondientes.
5. Los estudiantes deberán aprobar la totalidad de los cursos de actualización para poder reiniciar la actividad clínica.
6. Los tratamientos presentados por los estudiantes, que tengan más de cuatro años de aceptados, no serán convalidados para promoción. (Ver Capítulo VIII, Art. 24 inciso f, del Normativo de la Actividad Clínica de la Facultad de Odontología), excepto si presentan la solvencia de alguna disciplina.
7. Si el estudiante presenta alguna solvencia, pero los tratamientos han cambiado según los requerimientos de cada disciplina, deberá tomar los cursos de actualización correspondientes.
8. Los Cursos de Actualización deberán contar con una programación que incluya objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Estos deberán ser revisados y aprobados cada dos años por la Junta Directiva.
9. Las áreas deberán de dar aviso a la Dirección de Clínicas cuando el estudiante haya finalizado satisfactoriamente el curso en cuestión.
10. Los aspectos no contemplados en este normativo, serán resueltos por la Junta Directiva con opinión del Consejo Académico, con base al normativo de la actividad clínica de esta Facultad.

7.3.3 Solicitar a las Áreas y/o Departamentos que tienen participación en la actividad clínica de los estudiantes de grado de la Facultad, que elaboren las propuestas de los Cursos de Actualización de sus respectivas disciplinas, debiendo entregarlas a la Secretaría de la Facultad a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2019, para su análisis y discusión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.4 Solicitud de autorización para el trabajo de campo de estudio por un grupo de estudiantes de tercer año de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte del programa de la Unidad Didáctica de Investigación III, el cual están desarrollando el protocolo de investigación "Prevalencia de Candidosis oral asociada al uso de prótesis dentales".

Se conoció carta de fecha 25 de junio de 2019, dirigida a la Junta Directiva por los supervisores de Investigación con el visto bueno de la Doctores Wong de Liu, Coordinador U.D Investigación III, Luis Fernando Roque, Supervisor y Alejandro Samayoa, Tutor de Microbiología Médica, que literalmente dice: ..."Somos un grupo de estudiantes de Tercer año de la Facultad de Ciencias Médicas; que como parte del programa de la Unidad Didáctica de Investigación III, estamos desarrollando el protocolo de investigación **"Prevalencia de Candidosis oral asociada al uso de prótesis dentales"** cuyo objetivo principal es: Determinar la prevalencia de candidosis oral asociada al uso de prótesis dentales en pacientes geriátricos de la Clínica Odontológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala entre los meses julio y agosto del año 2019. Esta investigación está siendo supervisada por nuestros tutores principales: el Dr. Alejandro Samayoa, docente de la U.D. Inmunología y Microbiología médica y el Dr. Luis Fernando Roque, docente de la U.D. Investigación III. Por lo anteriormente descrito, deseamos solicitar su autorización y apoyo para la realización del trabajo de campo del estudio en mención, el cual será sometido previamente al comité de bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener su respectivo aval de aprobación. Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y que se entregará una copia digital e impresa del informe final de dicha investigación; así mismo se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias del centro. De igual manera, se entregará a los usuarios un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica con qué consistirá la evaluación, los riesgos y beneficios de este y se les entregará los resultados de la investigación. Los alumnos que llevarían a cabo esta actividad son:

NOMBRE	CARNÉ	NOMBRE	CARNÉ
Victoria María José Valencia Cardoza Coordinadora	201500197	Joselyn Cecilia Velásquez de León	201407766
Gabriela María Sierra Ugarte	201500008	Leslie Maribel de la Roca Ochoa	201500145
Oscar Alfredo Moctezuma Kattan	201500227	Jennifer Andrea Robles Sierra	201500387
Lourdes María Cabrera García	201500548	Mario Francisco Ramírez Gálvez	201500556
Fernanda Liseth Navas Díaz	201500708		

Sin otro particular y esperando una buena acogida, les saluda atentamente...".

La Junta Directiva en atención a lo resuelto en el Punto Vigésimo Segundo, Inciso 22.1 del Acta 19-2018, después de discutirlo, acordó:

7.4.1 Informar a los solicitantes que de acuerdo al procedimiento establecido en esta Unidad Académica, deberán inicialmente enviar el protocolo de investigación a este Órgano de Dirección, para que el mismo junto con la petición presentada sea trasladado al Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología. Esta Unidad Docente-Administrativa, procederá a realizar el análisis correspondiente y emitirá el dictamen respectivo, el cual será conocido por la Junta Directiva, previo a resolver lo requerido.

7.5 Invitación al acto inaugural del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, "Encuentro Latinoamericano de Universidades Transformadoras del Medio y de la realidad social".

Se conoció carta de fecha 20 de junio de 2019, REF. ENLATUNIT 020-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Inga. Agr. Mirna Regina Valiente, Coordinadora Programa EPSUM, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de Guatemala, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

EPSUM- que pertenece a esta Dirección Administrativa se encuentra organizando el "Encuentro Latinoamericano de Universidades Transformadoras del Medio y de la realidad social" el cuál se realizará del 10 al 12 de julio de 2019 en la Ciudad de Guatemala. Dicho encuentro tiene como objetivo general: generar un espacio que permita a programas o proyectos de la extensión universitaria o la vinculación con el medio de Universidades Latinoamericanas el compartir experiencias en la búsqueda y transformación del medio social, por medio del desarrollo de iniciativas universitarias que proponen estrategias para el enfrentamiento de problemas sociales, tecnológicos, sanitarios y ambientales en áreas prioritarias o vulnerables. Contaremos con la participación del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, representantes de universidades de Costa Rica, Panamá, Honduras, Chile, Colombia, Brasil y Argentina, por lo que su presencia es importante para nosotros. Por lo anteriormente descrito, realizamos la cordial invitación para que nos pueda acompañar en el acto inaugural, que se llevará a cabo el día 10 de julio del presente año, en el Salón Mayor del Centro Cultural Universitario (2ª. Avenida 12-40 zona 1) a las 14:30 horas. Agradecemos confirmar asistencia al número telefónico 2253-7893 con Vivian Lorenzana o bien al correo enlatunit@gmail.com. Esperando que contar con su presencia, se suscribe. Deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.5.1 Darse por enterada y agradecer la cordial invitación.

7.6 Actualización del arancel de tratamientos de la Clínica de Grado y Postgrado.
Se vuelve a conocer la carta de fecha 21 de mayo de 2019, Ref. EPFO-138-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio hago de su conocimiento que se sometió ante el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, la propuesta de actualización del arancel de los tratamientos que ofrece la Escuela de Postgrado. Asimismo informo que la propuesta de arancel en mención, fue aprobada por el Consejo en Acta 08-2019, Punto Cuarto, Inciso 4.1. De acuerdo a lo anterior, y según procedimiento, traslado dicho arancel para su consideración y aprobación, y de ser así, solicito posteriormente se traslade al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y al Consejo Superior Universitario, para su consideración y aprobación. De igual manera, traslado para su consideración y aprobación, la propuesta de "Manual de Procedimientos de los Trabajos de Laboratorio que la Clínica de Postgrado de la Facultad de Odontología Debe Realizar por Medio de un Laboratorio Dental", según lo solicitado en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.3 del Acta 11-2019 de sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el jueves 14 de marzo de 2019. Sin otro particular, muy atentamente...". Así mismo, se hace entrega del arancel para la clínica de grado que fuera presentado por la Secretaría Adjunta de la Facultad en su oportunidad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.6.1 Enviar los aranceles de tratamientos de la Clínica de Grado y Postgrado de la Facultad de Odontología, al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento y aprobación.

7.7 Solicitud de la Dra. Marissa Recinos Martínez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
Se conoce el formulario de fecha 2 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Marissa Recinos Martínez, que literalmente dice: En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: II Congreso Odontológico de la Asociación Dental Mexicana y el Colegio de Cirujanos Dentistas del Istmo de Tehuantepec A.C. en Bahías de Huatulco, Oaxaca del 27 al 30 de junio de 2019...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

7.7.1 Reconocer y avalar la participación de la DRA. MARISSA RECINOS MARTÍNEZ, Profesora Interina de esta Facultad en el II Congreso Odontológico de la Asociación Dental Mexicana y el Colegio de Cirujanos Dentistas del Istmo de Tehuantepec A.C., que tuvo lugar en Bahías de Huatulco, Oaxaca del 27 al 30 de junio de 2019.

7.7.2 Trasladar el expediente completo a la Tesorería de la Facultad de Odontología para los efectos correspondientes.

7.8 Solicitud de la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
Se conoce el formulario de fecha 1 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, que literalmente dice: En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: Congreso Nacional de Odontología, organizado por el Colegio Odontológico Nicaragüense, los días 28 y 29 de junio de 2019...".

La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

7.8.1 Reconocer y avalar la participación de la DRA. GILDA MARIBEL MORALES GUERRA, Profesora Titular IV de esta Facultad en el Congreso Nacional de Odontología, organizado por el Colegio Odontológico Nicaragüense, que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, los días 28 y 29 de junio de 2019.

7.8.2 Trasladar el expediente completo a la Tesorería de la Facultad de Odontología para los efectos correspondientes.

7.9 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Séptimo, Inciso 7.17, Subincisos 7.17.1, 7.17.2 y 7.17.3 del Acta 26-2019, acerca del informe correspondiente al Primero y Segundo Módulo del XIII Curso de Actualización Odontológica 2019.
Se conoció carta de fecha 26 de junio de 2019, Ref. EPFO-180-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En respuesta a la transcripción del PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.17, Subincisos 7.17.1, 7.17.2 y 7.17.3 del Acta No. 26-2019 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, hago envío del informe correspondiente al Primero y Segundo Modulo del XIII Curso de Actualización Odontológica 2019: MODULO I: nuestro conferencista invitado fue el Dr. Sergio Cortéz Aroche (México), quien impartió los temas: "La Odontología y el Senomaxilar" y "Accidentes con Senomaxilar y Fácil Solución", en dicha conferencia contamos con la asistencia de 300 participantes.

MODULO I: Viernes 24 de mayo de 2019		
Descripción	Costos	Patrocinador
Actividad Grand Tikal Futura Hotel	Q.10,613.00	Importadora y Exportadora Gil; Odontomédica y Denteco.
Boletos Aéreos conferencista	Q.3,398.71	
Hospedaje	Q.1,744.94	
Alimentación	0	
Total	Q.15,756.65	

Es importante mencionar que los gastos de alimentación del conferencista, fueron cubiertos por la Comisión Organizadora del Curso de Actualización. MODULO II:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

nuestro conferencista invitado fue el Dr. Dr. Guillermo Dorian (España), quien disertó los temas: "Un Vistazo a la Actualidad Endodóntica" y "Autotrasplante Intencional", en dicha conferencia contamos con la asistencia de 300 participantes.

MODULO II: Viernes 21 de junio de 2019		
Descripción	Costos	Patrocinador
Actividad Grand Tikal Futura Hotel	Q.10,613.00	Importadora y Exportadora Gil; Odontomédica y Denteco.
Boletos Aéreos conferencista	0	
Hospedaje	0	
Alimentación	0	
Total	Q.10,613.00	

Cabe mencionar que en esta ocasión, los gastos correspondientes a boletos aéreos y hospedaje del conferencista, fueron cubiertos por la Universidad de Cataluña, como parte del convenio interinstitucional entre dicha universidad y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, la Comisión Organizadora del Curso de Actualización, se encargó de los gastos de alimentación de nuestro conferencista. Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.9.1 Darse por enterada de la información anterior.

7.9.2 Reiterarle a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad el acuerdo contenido en el subinciso 7.17.3 del inciso 7.17 del Punto Séptimo del Acta No. 26-2019 de la sesión celebrada el día lunes 3 de junio de 2019.

7.10 Nombramiento de un miembro para la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología para el año 2019.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que en atención a lo resuelto en el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No. 30-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de junio es necesario nombrar a un miembro para la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología para el año 2019 ya que el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz había pedido su sustitución. Al respecto indica que conversó con los profesores sugeridos por los distintos miembros de la Junta Directiva y proporcionó la información del caso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.10.1 Nombrar al DR. RONALD MARIANO PONCE DE LEÓN, Profesor Titular XI, para integrar la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

7.11 Cuadros de Promociones Docentes para el trienio 2015-2016-2017 de 10 profesores de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 05 de julio de 2019, referencia COMEVAL-Odonto-14-2019 dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología, Dr. Sergio Armando García Piloña, la que literalmente dice: ..."Adjunto copias de envío DEPPA números 258/2019,269/2019,271/2019,272/2019,279/2019 y 280/2019, que contienen cuadros de promoción docente trienio 2015,2016 y 2017 de diez profesores de esta casa de estudios. Atentamente solicito dar el trámite correspondiente para efectos consiguientes. Sin otro particular, me suscribo, Deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.11.1 Aprobar la promoción docente del DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS, Registro de Personal No. 15586, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 01 de junio de 2017, por trienio 2015, 2016 y 2017

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

(aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.2 Aprobar la promoción docente del DR. LINTON ROBERTO GRAJEDA SALAZAR, Registro de Personal No. 15783, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 16 de mayo de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.3 Aprobar la promoción docente de la DRA. KARLA MARÍA FORTUNY GONZÁLEZ, Registro de Personal No. 960696, quien promueve como Profesora Titular VII a Titular VIII, a partir del 15 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.4 Aprobar la promoción docente del DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ, Registro de Personal No. 20070730, quien promueve como Profesor Titular IV a Titular V, a partir del 01 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.5 Aprobar la promoción docente del DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, Registro de Personal No. 980784, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de julio de 2017, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.6 Aprobar la promoción docente del DR. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA, Registro de Personal No. 980784, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 02 de julio de 2017, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.7 Aprobar la promoción docente del DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN, Registro de Personal No. 20010259, quien promueve como Profesor Titular IV a Titular V, a partir del 08 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.8 Aprobar la promoción docente del DR. HENRY GIOVANNI CHEESMAN MAZARIEGOS, Registro de Personal No. 20010543, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.11.9 Aprobar la promoción docente del DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN, Registro de Personal No. 15604, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 16 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.11.10 Aprobar la promoción docente del DR. MYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ, Registro de Personal No. 20020284, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de enero de 2018, por trienio 2015, 2016 y 2017 (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.12 Revisión de los nombramientos con cargo al presupuesto 4.1.10.3.01.0.11

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa acerca de la situación en la que se encuentran los nombramientos de los profesores con cargo al presupuesto 4.1.10.3.01.0.11 que fueron nombrados por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Cuarto, Incisos 14.1, 14.2 y 14.3 del Acta No. 29-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 26 de junio de 2019. Para aclarar aún más lo informado por el Secretario, la Junta Directiva solicita que se presenten a la sesión el Auxiliar de Tesorería II, Sr. Jorge Álvarez y el Profesional delegado de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Facultad de Odontología, Lic. Leonardo Méndez. Con ellos se amplió la información y se determinó la factibilidad de nombrar profesores interinos en ese programa presupuestario siempre y cuando las atribuciones fueran acordes al programa de dónde provienen los recursos. Seguidamente, los distintos miembros les expresaron sus dudas e inquietudes, las que fueron respondidas por ambos funcionarios.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

7.12.1 Revisar el Punto Décimo Cuarto, Incisos 14.1, 14.2 y 14.3 del Acta No. 29-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 26 de junio de 2019 y dejarlo sin efecto.

7.12.2 Nombrar a la DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 11º., 13º. y 15º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

7.12.3 Nombrar al DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: realizar actividades de investigación con énfasis clínico, enseñanza-aprendizaje y servicio dentro de los programas de investigación del Departamento de Educación Odontológica que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación teórico-clínica a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo cuando les sea requerido; cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, además de las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.12.4 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina asignada, al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: realizar actividades de investigación con énfasis clínico, enseñanza-aprendizaje y servicio dentro de los programas de investigación del Departamento de Educación Odontológica que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación teórico-clínica a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo cuando les sea requerido; cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, además de las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.13 <u>Información relacionada con los concursos de oposición para el año 2019</u>.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas explica que ha recabado información relacionada con los nombramientos de profesores interinos que sustituyen a los profesores que se han retirado del servicio activo. Seguidamente presenta a la Junta Directiva los cuadros que elaboró y en dónde se pueden ver las plazas que generan la vacante y la forma en la que la misma ha sido llenada, algunas de ellas de manera temporal con el nombramiento a término de profesores interinos o fuera de carrera y otras, en la autorización de ampliaciones de horarios a indefinido de algunos profesores titulares en determinadas Áreas y/o Departamentos. Luego explicó como de una plaza de un profesor de 8 horas se han contratados varios docentes cuya suma de horarios alcanza las 12 horas, situación que es desfavorable presupuestariamente para la Universidad y la Facultad si las plazas disponibles salen a concursos de oposición con el máximo de horas que las mismas permiten. Algunos miembros expresaron inquietudes y opiniones al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.13.1 Agradecer al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la información recabada y la explicación brindada a este Órgano de Dirección.

7.13.2 Continuar con la discusión de este tema en próxima sesión.

7.14 Solicitud de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
Se conoce el formulario de fecha 8 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: Curso Back to Basics del Tour de Periodoncia, celebrado en la ciudad de Medellín, Colombia del 25 al 28 de febrero de 2016...".
La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

7.14.1 Reconocer y avalar la asistencia como participante al Curso Back to Basics, del 25 al 28 de febrero de 2016, celebrado en la ciudad de Medellín, Colombia, a la **DRA. CARMEN LORENA ORDÓÑEZ SAMAYOA**, Profesora Titular IX de la Facultad de Odontología.
7.14.2 Trasladar el expediente completo a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos correspondientes.

OCTAVO: Asuntos administrativos:

8.1 Carta del Sr. William Sergio Fernando Canastuj Velásquez de Bibliocafé, solicitando la renovación de contrato durante el período de julio a diciembre de 2019.
Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el señor William Sergio Fernando Canastuj Velásquez, que literalmente dice: ..."Según resolución Ref.: F.O.J.D. 274-2019, con fecha 25 de marzo de 2019, en la cual la Junta Directiva acordó mantener las operaciones de Bibliocafé hasta el 30 de junio de 2019, se adjuntan los documentos entregados por la Dirección General Financiera/Sección de Cobros, mismos que confirman nuestra solvencia ante la actividad comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el periodo de enero a diciembre 2018 y de enero a junio 2019. Asimismo, deseamos solicitar de manera cordial poder continuar operaciones con Bibliocafé, del período de julio a diciembre 2019, en caso esto fuera posible y a consideración por si aún no se tiene el proyecto asignado para dicho espacio que nos encontramos ocupando dentro de la Facultad de Odontología. Estamos en toda la disponibilidad de realizar los pagos correspondientes en caso de una respuesta favorable a esta última petición. Me despido muy agradecido por la relación que se ha creado y esperando tener una respuesta positiva a la presente. Saludos cordiales....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 No acceder a su solicitud y a la vez agradecerle los servicios brindados a la Facultad de Odontología durante todo el tiempo que se tuvo la relación comercial con su empresa.

8.1.2 Pedirle respetuosamente que proceda a desalojar el local dentro de los siguientes 5 días laborales después de recibida la transcripción correspondiente.

8.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Srita. Madelline Jessely Cárcamo Aquino, para ocupar la plaza en el Programa para la Formación de Formadores de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 18 de junio de 2019, dirigida a la Junta Directiva por la Srita. Madelline Jessely Cárcamo Aquino, Secretaria I, asignada al Área de Patología de la Facultad de Odontología, con registro de personal No. 20110161, para ocupar otro cargo dentro del Programa para la Formación de Formadores de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01.07.2019 al 31.12.2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la **SRITA. MADELLINE JESSELY CÁRCAMO AQUINO**, en su plaza como Secretaria I, asignada al Área de Patología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, para ocupar otra plaza dentro del Programa para la Formación de Formadores de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3 Aviso de suspensión de trabajo de la Dra. María Isabel Molina Muñiz.
Se conoció el AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO de fecha 18 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad el 19 de junio de 2019, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que la afiliada **MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, está suspendida por accidente desde el 15 de junio hasta e inclusive el 21 de junio de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Darse por enterada.

8.4 Informe de Alta al Patrono de la Dra. María Isabel Molina Muñiz.
Se conoció el INFORME DE ALTA AL PATRONO de fecha 24 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad el 26 de junio de 2019, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que la afiliada MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ, puede volver a su trabajo el día 23 de junio de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Darse por enterada.

8.5 Carta de la Licda. Sandra Vásquez, Encargada del Archivo de la Facultad, en respuesta a la notificación recibida sobre la autorización de eliminación de los listados de asistencia del personal de esta Facultad del año 2008.
Se conoció la carta de fecha 03 de julio de 2019, REF. ACFO 016/2019, dirigida a la Junta Directiva por la Licda. Sandra Vásquez, Encargada del Archivo, que literalmente dice: ..."En respuesta a la notificación recibida sobre la autorización de eliminación de los listados de asistencia del Personal de la Facultad de Odontología del 2008, FOJD 728/2019, por este medio le informo que este proceso se llevó a cabo el mes pasado cuando se recibió copia de la autorización de la eliminación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, -CISED-. El registro fotográfico de este proceso se presentó en el informe del mes pasado. Esto obedece, a que las autoridades anteriores no se interesaron por este proceso, tanto así que no se me notificaba de las autorizaciones y varias veces tuve que visitar el Archivo General de la Universidad de San Carlos -AGUSAC- y preguntar por el proceso en el que se encontraba mi solicitud de eliminación. Por ello, solicité a la Licda. Amanda López que se me enviara copia de la autorización de eliminación que solicitara. Esta situación, dejó ver la falta de comunicación que existe entre las autoridades de la facultad y el archivo, cabe mencionar, que también se ha comprobado esta situación cuando personal del AGUSAC, ha llegado al archivo para realizar algún estudio del fondo documental de la facultad y que previamente han notificado su visita y hasta ese momento me he enterado del motivo de misma, cuando me muestran copia de su solicitud con sello de recibido de la facultad. Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para saludarlo. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Darse por enterada de la información brindada por la Licda. Sandra Vásquez, encargada de Archivo de la Facultad de Odontología.

8.6 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la señora Onelia Johanna Donis Rodríguez, por asuntos personales del 24 de junio al 01 de septiembre de 2019.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 03 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva por la señora Onelia Johanna Donis Rodríguez, Secretaria II, la cual solicita permiso sin goce de sueldo del 24 de junio al 01 de septiembre de 2019, por motivos personales.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la señora **ONELIA JOHANNA DONIS RODRÍGUEZ**, en su plaza como Secretaria II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 24 de junio al 01 de septiembre de 2019, por motivos personales.

8.7 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Humberto Aragón Ortiz, para ocupar otra plaza dentro de la Facultad de Odontología del 01 de julio al 31 de agosto de 2019.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 03 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva por el señor Jorge Humberto Aragón Ortiz, la cual solicita permiso sin goce de sueldo del 01 de julio al 31 de agosto de 2019, para ocupar otra plaza dentro de la Facultad de Odontología en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al señor **JORGE HUMBERTO ARAGÓN ORTÍZ**, en el puesto fuera de clasificación de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de agosto de 2019, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.8 Carta de la Licda. Rosario Martínez, Profesional de Actividad Comercial, informando que se realizó el proceso de cobro hasta el mes de junio del arrendatario William Sergio Fernando Canastuj Velásquez, asimismo, se constató que el señor Canastuj continúa en las instalaciones, por lo que solicita procedan como corresponde, para evitar cualquier señalamiento del ente fiscalizador.
Se conoció carta de fecha 03 de julio de 2019, Ref. C.A.C. 390-2019, dirigida da la Junta Directiva, por la Licda. Rosario Martínez, Profesional de Actividad Comercial con el visto bueno del Ing. Manuel Pinto, Secretario Ejecutivo, que literalmente dice: ..."Les extiendo un cordial saludo deseando que sus actividades se realicen con éxito. Por este medio se informa que con base al Punto Octavo, inciso 8.9 subincisos 8.9.1. 8.9.2 y 8.9.3 del Acta 10-2019 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 11 de marzo de 2019, se realizó el proceso de cobro hasta el mes de junio de 2019 para el arrendatario William Sergio Canastuj, centro de cómputo con servicio de alimentos ubicado en el primer nivel del edificio M-3. Pagando dicho arrendatario desde el mes de enero 2018 hasta el mes de junio 2019 con recibo 101-C-CCC No. 1672560 y 1672561 (se adjunta copia de recibos). Asimismo, se informa que el día de ayer, 02 de julio del año en curso, se realizó un monitoreo donde se pudo constatar que el Sr. Canastuj continua(sic) con su Centro de cómputo, por lo que se les solicita muy amablemente procedan como corresponde, evitando cualquier señalamiento del ente fiscalizador. Agradeciendo el apoyo siempre brindado, suscribo. Atentamente....".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Informar a la Licda. Rosario Martínez, Profesional de Actividad Comercial y al Ing. Manuel Pinto, Secretario Ejecutivo de la Actividad Comercial que este Órgano de Dirección, conoció la prórroga de solicitud de arrendamiento presentada por el Sr. William Sergio Fernando Canastuj Velásquez, para el período comprendido de julio a diciembre de 2019 y acordó no acceder a la misma. A la vez se le solicitó respetuosamente al Sr. Canastuj Velásquez el desalojo del espacio físico que ocupa dentro del plazo de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de esa resolución.

8.9 Aviso de suspensión de trabajo de la Licda. Anahí Barrett Deleón.
Se conoció el AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO de fecha 27 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad el 02 de julio de 2019, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que la afiliada **ANAHÍ BARRETT DELEÓN**, está suspendida por accidente desde el 27 de junio de 2019, la suspensión será prorrogada por el IGSS a partir del 25 de junio de 2019 hasta el 09 de julio de 2019 inclusive.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Darse por enterada.

8.10 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en respuesta al oficio de Junta Directiva Ref.: F.O.J.D. 738-2019, acerca de la ayuda becaria del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García.
Se conoció carta de fecha 02 de julio de 2019, Ref. FO.TESO-102-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice:"Atentamente me refiero a su Oficio Ref.: F.O.J.D. 738-2019 de fecha 25/06/2019, relacionado al trámite de Ayuda becaria del Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, el cual, tuvo comunicaciones en su gestión debido a la divergencia de criterios en el Departamento de Presupuesto, situación que fue solucionada posteriormente. Al respecto, les informo que mediante transferencia 08-2019 del mes de junio, se tramitó a Presupuesto la habilitación de fondos correspondiente a la partida 4.1.10.2.02.4.16 Becas de Estudio en el Interior por un monto de Q.78,894.00 el cual está pendiente de ser aprobada. Al momento, del traslado definitivo se estarán gestionando los fondos s(sic) correspondientes a la ayuda becaria Doctor de la Roca García en el presente mes. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Darse por enterada de la gestión realizada y agradecer la información.

8.10.2 Requerir al Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista que informe a este Órgano de Dirección, cuando se realice el traslado definitivo de los fondos gestionados.

8.10.3 Informar de lo anterior al Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, para su conocimiento y efectos.

8.11 Carta de la Comisión Docente de Biblioteca, informando acerca de los problemas que está presentando el sistema de computación (Glifos).
Se conoció carta de fecha 04 de julio de 2019, Ref. BI. FO. 056/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador de la Comisión de Biblioteca, la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca y el Dr. Miguel René Escobar Caballeros de la Comisión de Biblioteca, que literalmente dice: ..."Nos permitimos informarles que el actual sistema de computación (Glifos), con el que se administra la biblioteca de esta Facultad, desde hace bastante tiempo, está presentando dificultades de operación, entre las que se encuentran: actualizaciones lentas y búsquedas ineficientes dentro de las bases de datos; en el caso de requerirse mantenimiento y solución de emergencias, la atención que proporciona el personal encargado, es sumamente lenta, imaginamos que se debe

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

a que solo hay una persona contratada, para atender a todas las bibliotecas de la USAC, ¿pueden ustedes imaginarse? Por otro lado, para la Universidad, depender de este programa, resulta sumamente oneroso, especialmente en la situación económica que se está viviendo. Es evidente que no conviene depender de sistemas comerciales. Varias Unidades Académicas, considerando estos problemas, han decidido utilizar otras alternativas, tal es el caso de la Facultad de Agronomía, Veterinaria, Ingeniería, el CEMA y otros, quienes han implementado el programa KOHA, de código abierto, que ofrece las mismas herramientas que Glifos. En este contexto, hemos decidido adoptar KOHA para la Biblioteca de la Facultad de Odontología, aprovechando el ofrecimiento que nos han hecho la Licenciada Miriam de la Roca y el Ingeniero Ángel Hernández, quienes conjuntamente con el personal de la biblioteca lo instalarán, lo estudiarán e iniciarán la migración de nuestras bases de datos. Debe quedar claro que, por un tiempo prudencial, mantendremos los dos programas funcionando, y con el tiempo, y luego de evaluar KOHA, nos desligaremos de Glifos. Para poder instalar KOHA, se necesita la adquisición de un disco duro especial para el servidor de la biblioteca; dado que, queremos aprovechar la oportunidad ofrecida por los distinguidos profesionales antes aludidos, atentamente les solicitamos que nos apoyen para la adquisición de dicho disco, lo más pronto posible y con fondos de la biblioteca. No dudamos que, con esto, estamos un paso adelante, de las posibles vicisitudes que los azacuanes están anunciando. Adjuntamos cotización del disco aludido. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Delegar la búsqueda de fondos para atender lo solicitado en la administración de la Facultad de Odontología.

8.12 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando audiencia para la señora Tomasa Reyes de Domínguez, paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral, la cual desea exponer su caso ante la Junta Directiva.
Se conoció carta de fecha 02 de julio de 2019, Ref. EFO-185-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar otorguen audiencia a la señora TOMASA REYES DE DOMINGUEZ, quien es paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral y desea exponer su caso ante Junta Directiva de Esta Facultad. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 No acceder a lo solicitado por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, en virtud de que debe ser la interesada quien realice personalmente dicha gestión.

8.13 Situación del Jurado de Concursos de Oposición del Departamento de Operatoria Dental, período 2018-2020.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa a los miembros de Junta Directiva, que para las elecciones de Jurados para Concursos de Oposición, realizada el lunes 02 de julio de 2018, no hubo planillas de profesores del Departamento de Operatoria Dental y explica la situación en la que se encuentra dicho Jurado. Así mismo resalta la necesidad de integrarlo para que siempre se esté en condiciones de realizar los concursos de oposición que surjan eventualmente. Al respecto, distintos miembros de este Órgano de Dirección, expresaron sus inquietudes y opiniones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Realizar la convocatoria a elecciones de profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición del Departamento de Operatoria Dental cuando corresponda convocar a todos los demás Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad en el año 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.14 Situación del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral.
La Junta Directiva solicita información acerca de la respuesta que la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad ha dado a lo requerido en el Punto Octavo, Inciso 8.6, Subinciso 8.6.1 del Acta No. 25-2019 de la sesión ordinaria celebrada, el día lunes 20 de mayo de 2019. Al respecto, el Decano y el Secretario informan que a la fecha aún no han recibido respuesta alguna a lo que en esa oportunidad le pidió el Órgano de Dirección a la Escuela de Estudios de Postgrado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que aporte las pruebas que sustentan las aseveraciones planteadas en su oficio de fecha 6 de marzo de 2019, referencia EPFO-051-2019, a más tardar el día viernes 12 de julio de 2019.

8.14.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba esta resolución.

8.15 Situación de los estudiantes del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral, Dra. Yenisei Morales y Dr. Jaime Del Valle.
La Junta Directiva solicita información acerca de la respuesta que la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad ha dado a lo requerido en el Punto Octavo, Inciso 8.6, Subinciso 8.6.2 del Acta No. 25-2019 de la sesión ordinaria celebrada, el día lunes 20 de mayo de 2019. Al respecto, el Decano y el Secretario informan que a la fecha aún no han recibido respuesta alguna a lo que en esa oportunidad le pidió el Órgano de Dirección a la Escuela de Estudios de Postgrado. Sin embargo, el Decano manifiesta que durante la semana pasada se tenía contemplado realizar una sesión del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para tratar este tema.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que informe a este Órgano de Dirección, sobre la situación en la que se encuentran la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo y el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, estudiantes de la Especialidad de Rehabilitación Oral de esa Escuela, a más tardar el día viernes 12 de julio de 2019.

8.15.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba esta resolución.

8.16 Aviso de suspensión de trabajo del Dr. José Mauricio Morales Hernández.
Se conoció el AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO de fecha 10 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad recientemente, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que el afiliado **JOSE MAURICIO MORALES HERNÁNDEZ**, está suspendido por enfermedad desde el 08 de junio hasta e inclusive el 14 de junio de 2019.
Luego se conoció un segundo AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO de fecha 13 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad recientemente, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que el afiliado **JOSE MAURICIO MORALES HERNÁNDEZ**, está suspendido por enfermedad desde el 15 de junio hasta e inclusive el 16 de junio de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Darse por enterada.

8.17 Informe de Alta al Patrono del Dr. José Mauricio Morales Hernández.
Se conoció el INFORME DE ALTA AL PATRONO de fecha 12 de junio de 2019 y que fuera recibido en la Tesorería de la Facultad el 18 de junio de 2019, mediante el cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) informa que el afiliado **JOSÉ MAURICIO MORALES HERNÁNDEZ**, puede volver a su trabajo el día 17 de junio de 2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Darse por enterada.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.

9.1 Discusión de una propuesta para el Normativo Interno de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Diferir la discusión de la propuesta de normativo para una próxima sesión.

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentos

DÉCIMO PRIMERO: Informes.
11.1 Del Decano.
11.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
11.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.2.1 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la entrega de (4) hojas movibles del libro de Actas de la Junta de Cotización, la calificación de ofertas con el usuario de Autorizador, así como el Acta de Calificación y Adjudicación No. 02-2019.
Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, REF. S.A.F.O. 180-2019, dirigida al Lic. Ciro Cárdenas, Tesorero III, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores. Por este medio se hace de su conocimiento que se recibió en esta Secretaría Ref. F.O. Teso. 91-2019 referente a la entrega de cuatro (4) hojas movibles del Libro de Actas de la Junta de Cotización, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, folios Nos. 0093 y 0094 que están anuladas por error de impresión y los folios Nos. 0095 y 0096 en las cuales se imprimió el Acta de Calificación y Adjudicación No. 02-2019, Bases de Cotización 01-2019, Compra e Instalación de una (01) Bomba de Succión para las Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; las cuales se reciben para guarda y custodia. En lo que respecta a la información que expresa de la calificación de ofertas con el usuario de Autorizador se informa lo siguiente:

- Según el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, (Reformado por el Artículo 6, del Decreto Del Congreso Número 9-2015 el 16-12-2015). Juntas de cotización, licitación o calificación. **Las juntas de cotización, licitación o calificación son los únicos órganos competentes para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio,** las decisiones las tomarán por mayoría simple de votos entre sus miembros. Los miembros de la junta pueden razonar su voto. Los miembros de las juntas no podrán abstenerse de votar ni ausentarse o retirarse del lugar en donde se encuentren constituidos durante la jornada de trabajo en el proceso de la adjudicación. **Las juntas de cotización, licitación o calificación deben dejar constancia de todo lo actuado en las actas respectivas.** Por tal motivo, no corresponde a mi persona la calificación de ofertas. Asimismo, se informa que el Acta de Calificación y Adjudicación No. 02-2019 que se hace entrega a esta Secretaría, no contiene la actuación concluyente de la Junta de Cotización en lo referente a la adjudicación o finalización del evento. Sin otro particular, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.2.1.1 Darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.2.2 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto al acceso a la información pública NOG 10288368 de Importadora Médica, Farmacéutica, Odontológica Hospitalaria, S.A. -IMFOHSA-.
Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, REF. S.A.F.O. 181-2019, dirigida al Lic. Ciro Cárdenas, Tesorero III, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores. Por este medio se hace de su conocimiento que se recibió en esta Secretaría solicitud de acceso a la información pública NOG 10288368, al respecto se informa lo siguiente:

- Según la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 35*. **Notificación electrónica e inconformidades. notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS**, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades. Tanto la Junta como la entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS.....
- Se hace mención de una solicitud de acceso a la información pública, la cual **no corresponde a esta Secretaría la recepción, si no que deberá cursarla a través de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Por tal motivo, se devuelve dicha solicitud, la cual consta de nueve (9) folios, los cuales incluyen: solicitud en cuatro (4) folios membretados de la empresa comercial IMFHOSA, DENTAL CENTER; scaneo en cinco (5) folios de: DPI, Acta de nombramiento, razonamiento del Acta por el Registro Mercantil, Patente de Comercio de Sociedad. Sin otro particular, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.2.2.1 Darse por enterada.

11.3 De las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.

11.3.1 Informe de los itinerarios de viáticos de las supervisiones que se realizan a los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado de mes de junio de 2019.
La Junta Directiva conoce los siguientes documentos: el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 107-2019 de fecha 19 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 108-2019 de fecha 19 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 109-2019 de fecha 19 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 117-2019 de fecha 18 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 119-2019 de fecha 18 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 121-2019 de fecha 18 de junio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 120-2019 de fecha 18 de junio de 2019 y el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 122-2019 de fecha 18 de junio de 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.3.2 Informe sobre el rendimiento estudiantil del mes de abril y de mayo de 2019, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
Se conoció carta de fecha 18 de junio de 2019, Ref.: DC-042-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que en su parte conducente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el informe de abril de 2019, para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva y hacerlo de su conocimiento. Sin otro particular me suscribo atentamente...".
De la misma forma se conoció Se conoció carta de fecha 18 de junio de 2019, Ref.: DC-050-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que en su parte conducente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el informe de mayo de 2019, para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva y hacerlo de su conocimiento. Sin otro particular me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.2.1 Darse por enterada de la información y agradecer a la Dirección de Clínicas la elaboración y el envío del reporte.

11.3.3 Informe del Proyecto de la Clínica Matutina de los Sábados, presentado por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, correspondiente al mes de mayo de 2019.
Se conoció carta de fecha 25 de junio de 2019, sin referencia, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Directora del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos al frente de sus labores. Se adjunta el informe del Programa Clínica Matutina de los Sábados correspondiente a mayo de 2019, respecto al rendimiento estudiantil y recursos utilizados en la práctica clínica solicitándole que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva para su conocimiento. Sin otro particular suscribo atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.3.1 Darse por enterada.

11.3.4 Carta del Dr. Rafael Antonio López Osorio, agradeciendo la ayuda económica por el pago de la matrícula de la Maestría en Docencia Universitaria.
Se conoció la carta de fecha 26 de junio de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Rafael Antonio López Osorio, profesor interino, la que literalmente dice: "... Reciban cada uno de ustedes un cordial saludo, esperando que todas sus actividades, tanto personales como profesionales, sean exitosas. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que he recibido un cheque por la cantidad de Q.1,368.00, como ayuda económica para pagar la matrícula de reingreso a la Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Rafael Landívar con un valor de Q.1,651.00, que fue solicitada en febrero del año en curso, misma que fue cancelada por mi persona a principios de este año, como requisito para continuar en dicha carrera. Sin otro particular, extiendo mi más cálido agradecimiento a la gestión realizada, y sin otro particular, se despide de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.4.1 Agradecer al Dr. Rafael Antonio López Osorio, la información anterior y darse por enterada de la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.3.5 Informe académico presentado por la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, Profesora Titular IV, en su viaje como conferencista al Congreso Nacional de Odontología, llevado a cabo los días 28 y 29 de junio en Managua, Nicaragua.
Se conoció la carta de fecha 01 de julio de 2019, sin referencia, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, la que en su parte conducente dice así: ..."Por medio de la presente, entrego la información requerida para efectos de documentar el permiso con goce de sueldo concedido según Acuerdo de Decano No. 090-2019, otorgado a mi persona para asistir como Conferencista al Congreso Nacional de Odontología organizado por el Colegio Odontológico Nicaragüense, que se llevó a cabo en el Convention Center Managua, Nicaragua, Hotel Holiday Inn del 28 al 29 de junio del presente año. Agradezco en apoyo brindado, ya que mi participación en el evento descrito anteriormente no solo fortalece mi práctica docente, sino también, representa y dignifica a la Facultad de Odontología a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a nuestro País a nivel Internacional".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.5.1 Agradecer a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, la información anterior y darse por enterada de la misma.

11.3.6 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, informando acerca de lo actuado por los estudiantes que incumplieron con el uniforme reglamentario, según lo acordado por la Junta Directiva en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.2 del Acta No. 26-2019.
Se conoció la carta de fecha 27 de junio de 2019, referencia DD-046-2019, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director de Clínicas, Dr. José Alberto Figuera Espósito, la que literalmente dice: ..."Atentamente doy respuesta a la carta recibida en esta Dirección el 25 de los corriente, con referencia F.O.J.D. 736-2019, haciendo del conocimiento lo acordado por la Junta Directiva en su sesión celebrada el lunes 3 de junio del presente año, en Acta No. 26-2019, Punto Décimo Primero, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1, Subnumeral 11.2.1.1, con respecto al grupo de estudiantes de quinto año quienes tenían clase programada y estaban atendiendo a sus pacientes en la clínica. A cada uno de los estudiantes se les llamó la atención por el hecho de realizar su práctica clínica en horario de clases programadas y por el incumplimiento con el Normativo de la Actividad Clínica a vestir filipina blanca en lugar del uniforme reglamentario según el **Artículo 20.Uniformes** donde dice: "*Exclusivamente en el caso de estudiantes que realizan actividad clínica de la Carrera de Cirujano Dentista a partir del 2018 y con el objeto que estos se puedan identificar fácilmente, se utilizará filipina... color gris (gabardina), tela marca Novatex código "E3 20" para cuarto año; y color azul (gabardina satinada), tela marca Novatex, código "tex2", para quinto año. Los estudiantes de tercer año y los estudiantes que están pendientes de requisitos clínicos (PRC), pueden usar uniforme blanco completo.*"). Por lo anterior, se les asignó dos turnos en la Clínica de Emergencia los cuales deberán cumplir en las fechas que ellos eligieron, si faltaran a uno de los turnos se procederá a suspenderlos de toda actividad clínica durante una semana. Sin otro particular suscribo la presente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.6.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.3.7 Informe de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Directora del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, acerca de la asistencia del personal docente, correspondiente al mes de mayo de 2019.
Se conoció el oficio de fecha 29 de junio de 2019, referencia DC.S. 003-2019 dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados. En dicho informe informa acerca de la asistencia del personal docente contratado para ese fin. Se adjunta al Acta el mencionado informe.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.7.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.4 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

11.4.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, informando acerca de un afiche titulado "Ten una Vida Sexual Saludable".

Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, Ref. BI.FO. 053/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador Docente de Biblioteca, que literalmente dice: ..."Sin importarme que se me considere subversivo y fastidioso, me veo en la obligación moral de informarles que hoy 19 de junio, por casualidad me encontré una lámina de 21.1 x 32.4 cm con inscripciones y figuras, colgada en una vitrina que está en la base de las gradas del edifico M-3, ala este, de esta universidad. En la esquina superior izquierda tiene el escudo de la Facultad, y en el borde inferior el texto: "FOUSAC, MICROBIOLOGÍA 2° "A""; ambos, queda claro, confiriéndole la autoridad. Luego de leerla, pensé, por un lado, en las palabras de George Bernard Shaw, quien afirmaba que "la osadía de los tontos es ilimitada, y su capacidad para arrastrar a las masas, insuperable"; y por otro, en un viejo proverbio español que estila: "antes de hacer nada, consúltalo con la almohada". Precisamente este último adagio me hace preguntarme y preguntarles si la Junta Directiva de esta casa de estudios autorizó esta publicación sobre "Ten una Vida Sexual Saludable", consejos y "tips". Imagino que la respuesta será negativa. También surge la interrogante ¿qué diría el Órgano Regulador del Currículum y la Subcomisión de Pénsum(sic), de esta casa de estudios, sobre este contenido curricular, que los entendidos en educación calificarían como uno oculto? No es objetivo de la Facultad enseñar vida sexual saludable, y menos invitar ("Busca" indica el afiche) a tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de cualquier imposición, discriminación, violencia y sin miedo a ser juzgado. Por otro lado, la recomendación del punto 3 (esquematizada con un banano embolsado, estimo simulando un pene con un preservativo, trivializando el asunto): "Siempre utiliza el condón. Es el único método que previene infecciones de transmisión sexual", está muy lejos de ser acertada; y se torna fatal que un departamento de microbiología respalde esta aseveración, que parece de chiste. Por las consecuencias y repercusiones nefastas que este tipo de documentos pueda tener en cualquier lector incauto, inocente, ingenuo y acrítico que cree con facilidad y a la ligera cualquier cosa que se le diga o lea, de manera respetuosa les solicito: 1. Investigar el asunto, puesto que imagino hay profesores de esta Facultad, que quizá con "muy buena intención" solicitan a los estudiantes (fuera de lo estipulado en los contenidos curriculares) publicar este tipo de afiches; que en el fondo no contribuyen a que el lector adquiera normas para conocer, discernir y discriminar la verdad; por no decir que se forme criterio. 2. Que los responsables suspendan y retiren las publicaciones con los logos de la Facultad que acreditan cuestionables consejos, respaldan anti-métodos y anti-valores. 3. Que el Órgano Regulador del Currículum y la Subcomisión de Pensum conozcan de este asunto y velen porque no se incluyan estas actividades ocultas en el curriculum. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.4.1.1 Darse por enterada de la información (denuncia) que proporciona.

11.4.1.2 Encomendar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que indague e intervenga en lo señalado por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, e informe oportunamente lo pertinente a este Órgano de Dirección.

11.4.1.3 No acceder a su tercera petición, por cuanto se carece de mayores elementos al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.4.1.4 Recomendar al Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica que a futuro en situaciones como la descrita en su oficio, se avoque directamente con el profesor del curso al que pertenezca la misma para buscar las explicaciones que el caso amerita y evite en lo posible omitir los procedimientos y las instancias que se deben seguir y que son de su conocimiento.

11.4.2 Carta de la señora Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo de la Unidad de Esterilización, con respecto a las rotaciones entre el personal de clínicas.
Se conoció carta de fecha 04 de junio de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Ingrid Elizabeth Bercián de la Unidad de Esterilización, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. El motivo de la presente es para expresarles ciertas incomodidades que se están dando en el desempeño de nuestro trabajo en los dispensarios de las clínicas, ya que desde hacer varios años se han venido dando las rotaciones entre el personal, con excepción de las secretarias. Para ser más específica les hago mención de las rotaciones a las auxiliares en las clínicas. Como lo específica el Capítulo V, Artículo 59, Traslados y Permutas, del Estatuto de Relaciones Laborales de nuestra Universidad, "Solamente podrán hacerse traslados de empleados de un cargo a otro de la misma clase, siempre que medie alguna de las siguientes razones: 1. Solicitud del trabajador, con el informe favorable del jefe inmediato de la oficina donde presente sus servicios y del jefe de la oficina que ha de recibirle. 2. Por razones de servicio, determinadas por el jefe del departamento respectivo, con anuencia del interesado. 3. Para mejorar el servicio, con aprobación de la División de Administración de Personal. Estos traslados se harán a otros puestos que estén de acuerdo con las capacidades del trabajador, y se acordarán teniendo como base la calificación periódica de sus servicios que haga el jefe respectivo. En ningún caso el traslado debe de perjudicar al trabajador en su sueldo, antigüedad, pensiones, jubilaciones y otros derechos adquiridos. 4. La base de una permuta entre trabajadores de la misma clase o categoría a solicitud de los interesados con el informe favorable de dos jefes de las oficinas a las cuales pertenecen". Por lo anterior considero que el personal auxiliar de clínicas está de acuerdo con cubrir y permanecer en el lugar que le fue asignado, pero lo que no está bien es manipular las leyes al gusto de quien lo quiera, la falta de información de las causas por las cuales se desea hacer las rotaciones, ausencia de sesiones para abordar los diferentes inconvenientes o sugerencias que se desearan hacer, lo cual solo conlleva a chismes y malos entendidos que provocan malestar entre el personal, y daño emocional. También hago la observación que cada trabajador en su momento le cargan equipo o materiales los cuales uno firma y acepta que están bajo su propia responsabilidad, pero cuando hacen esta clase de rotaciones, pasa el tiempo y como es temporal, creen que no es necesario cambiar al responsable de los objetos que se han firmado en las tarjetas de responsabilidad y esto lleva consecuencias. En mi caso hay un par de objetos que se quedaron en el lugar donde me asignaron inicialmente y en durante el tiempo en que fue mi rotación se extraviaron. Ahora me veo con la responsabilidad de reponerlos o pagar el costo de ellos y eso no es justo (son caros y yo no me quedado con ninguno de ellos). El responsable de las rotaciones debe tomar en cuenta que por eso existen normas y todos los trabajadores en el cumplimiento de las mismas (docentes y administrativos) debemos respetarlas. Por lo que las rotaciones si acarrean consecuencias que no están siendo tomadas en cuenta. Durante el tiempo que llevo laborando en esta facultad, las personas nuevas van aprendiendo poco a poco con la experiencia y preguntando a los demás compañeros y hoy en día hasta se tiene que dejar de atender los puestos por ir a enseñarle al personal nuevo. El personal de clínica debiera ser capacitado en relación al ingreso de nuevos materiales, nosotras también debemos conocer que materiales están utilizando para poder brindar un mejor servicio, y opino que este tema si es un asunto en el cual la Dirección debiera de poner énfasis. Es de conocimiento de muchos que los proveedores están dispuestos a brindar las capacitaciones necesarias para de los nuevos productos estar actualizados. Tanto yo como muchas de las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

personas que laboramos en los dispensarios somo(sic) profesionales en lo en lo que hacemos y somos personas responsables del buen quehacer de cada una de nuestras áreas dentro de la faculta(sic), pero si las autoridades no nos apoyan de nada sirve que tengamos iniciativa o buenas intenciones cuando estas no apoyadas por el mismo Director, como comunidad administrativa que somos y contrario a ello tenemos persecución y una manera de acoso laboral. Por este motivo deseo solicitar que nos dejen trabajar en paz, ya que mi persona no tiene problemas de ninguna índole con ninguna de las compañeras de trabajo, ni confabulamos nada en contra de nadie, simplemente llevamos muchas de nosotras más de 20 años laborando y prestando el servicio necesario a todas las generaciones estudiantiles que han aprendido dentro de esta casa de estudios. Es desagradable y nada ético que nos traten con diferencia entre todo el personal, que nos traten como objetos, cuando nosotras sabemos cómo se deben hacer el trabajo en cada área, además de que tomen en cuenta que las rotaciones son ilegales. Esperando que tomen en cuenta esta situación, quedo a la espera de su acuerdo, agradezco de antemano la atención a la presente. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva con base en lo establecido en Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, acordó:

11.4.2.1 Informar a la Sra. Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo de la Unidad de Esterilización de la Dirección de Clínicas lo siguiente:

a. Que en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.6, subincisos 11.6.1 y 11.6.2 del Acta No. 15-2019 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el lunes 25 de marzo de 2019, se instruyó a la Dirección de Clínicas la suspensión de la rotación del personal auxiliar de la clínica y al mismo tiempo se citó al personal docente de la Dirección de Clínicas para aclarar algunas situaciones.
b. Que ya se sostuvo la reunión con el personal docente de la Dirección de Clínicas y conversó al respecto con ellos lo que permitió ampliar la información, tal y como consta en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Sub inciso 8.1.1 del Acta No. 25-2019 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección, el lunes 20 de mayo de 2019.
c. Que en el Punto Octavo, Inciso 8.7, subinciso 8.7.1 del Acta No. 26-2019 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 3 de junio de 2019, la Junta Directiva le solicitó a la Dirección de Clínicas la elaboración de un proyecto de formación en servicio para todo el personal auxiliar de la clínica de la Facultad, en el que la rotación sea una parte del mismo y que se está a la espera de que se entregue lo requerido para analizar, discutir y resolver lo conducente.

11.4.3 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la viabilidad de que personas del Asilo San José, puedan realizar su ingreso a la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, solicitado por el Br. Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
Se conoció OPINION No. DAJ- 041-2019 (03) (Materia: Administrativos) ASUNTO: Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Facultad de Odontología, solicita Dictamen sobre la viabilidad de que personas del Asilo San José, puedan realizar su ingreso a la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, sin Documento Personal de Identificación, que literalmente dice: ..."En respuesta a su nota, de fecha 11 de junio de 2019, que se refiere al asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite opinión en los términos siguientes: DE LA COSNULTA(sic) Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Facultad de Odontología, solicita Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de que personas del Asilo San José, ubicado en la ciudad de Villa Nueva puedan realizar su ingreso a la Clínica Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con una carta extendida por la directora de la institución indicando la identidad de la persona, esto debido a que las personas que se encuentran en ese lugar no cuentan con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

documento de identificación pues fueron personas consignadas por la Policía Nacional Civil, por diversas razones y solo cuentan con la identificación que proporciona el asilo. CONSIDERACIONES LEGALES Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 82. AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará el estudio y solución de los problemas nacionales... DE LA OPINIÓN La Dirección de Asuntos Jurídicos luego del estudio y análisis del expediente, así como de las normas y procedimientos administrativos aplicables al caso, opina que es un mandato Constitucional para la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, y que a las personas del Asilo San José, por su condición económica les es imposible acceder a un servicio de calidad, como el que se presta en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, por lo que en aras de que reciban ese servicio social es recomendable, únicamente para este caso en particular, aceptar la carta extendida por la Directora del Asilo San José para identificar a las personas que van a recibir el servicio en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, documento con el cual pueden ser admitidos para su ingreso a la referida Clínica...".

La Junta Directiva con base en Opinión DAJ 041-2019 (03) Materia: Administrativos) de fecha 11 de junio de 2019, después de discutirlo, acordó:

11.4.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.4.3.2 Autorizar, únicamente para este caso en particular, la aceptación de una carta extendida por la Directora del Asilo San José para identificar a las personas que van a recibir el servicio en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología, documento con el cual pueden ser admitidos para su ingreso a la referida Clínica.

11.4.3.3 Solicitar a la Dirección de Clínicas que divulgue internamente esta disposición.

11.5 Extra-facultativos.

DUODÉCIMO: Otros asuntos.

12.1 Carta del señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventarios en respuesta a lo solicitado por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, acerca de la actualización del inventario.
Se conoció carta de fecha 18 de junio de 2019, Ref.: F.O.I. 22/2019, dirigida al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva, por el señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventarios, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades. En Relación a su carta de Ref. S.A.F.O. 175-2019 de fecha 13 de junio, en donde me solicita informe de actualización del inventario, al respecto informo:

1. La actualización del inventario conlleva varias actividades por realizar en un tiempo no menor a 15 días ya que es de realizar una revisión o estudio de bienes que han sido registrados, los cuales se encuentran en diferentes circunstancias. Es de hacer notar que los inventarios a nivel institucional han representado un tema delicado de abordar. Esto en lo personal ha significado un desafío por lo que hasta la fecha seguimos solucionando problemas de tiempo atrás, siendo una de mis principales preocupaciones la depuración del mismo.
2. Respecto a las diferencias contables que han sido reflejadas en el departamento de contabilidad, enumero algunas de las circunstancias:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

- Forma de liquidar fondos fijos, Órdenes de compra, de los cuales han pasado por revisión de los diferentes delegados de auditoria asignados a esta unidad académica en diferentes años y auxiliares del departamento de Contabilidad.
- Duplicidad de registros en el Departamento de Contabilidad.
- Traslados de bienes de otras unidades a esta casa de estudios, de los cuales no fueron informados al Departamento de inventarios.

Derivado de estas circunstancias se hizo la revisión para establecer las diferencias y poder conciliar con el departamento de contabilidad a un 85%, el resto se está revisando para poder conformar expediente y concluir. Se adjunta documentos que amparan lo actuado Ref. F.O.I. 07-2018, solicitudes F.O.I. 02/2018, Ref.: F.O.I. 15/2017, pólizas de diario Nos. 1554-2017, 1564-2017, 13-2018,

3. En Relación al inventario físico de bienes muebles para poder realizarlo y llevar un mejor control, es necesario informar al personal docente y administrativo de sus derechos y obligaciones en esta institución, así como a la contratación de personal docente y administrativo por primera vez, de las obligaciones para todo trabajador universitario darle a conocer los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20. Adjunto artículos del reglamento de bienes de inventario.
 En muchas oportunidades cuando he realizado actualización de firma de responsabilidad en tarjetas de inventario el personal docente y administrativo se limitan a firmar y argumentan varias situaciones como: "Que no les corresponde que es el director quien debe firmar", "Que aún no saben cómo está su contrato de trabajo", "Que solo es un interinato el que están haciendo", etc. Estos son algunos de los argumentos para evadir la responsabilidad que conlleva aun siendo interinos.
4. Por ultimo(sic) cuando el personal deja el cargo o plaza no está presente para entregar los bienes y poder realizar los traslados y actualizar las tarjetas. Y todas estas situaciones impiden que mi labor sea efectiva y crea pérdida de tiempo.

Por lo expuesto en los numerales anteriores y sin ánimo de justificar, usted entenderá que se continúa trabajando para alcanzar ese objetivo.

Por otro lado y con el propósito de mantenerlo al corriente de mis acciones, enumero las actividades que en el ínterin se han realizado en el presente año, con resultados positivos y alcanzando objetivos importantes para esta oficina:

1. Elaboración e impresión de 65 tarjetas de inventario (compras, tarjetas con van y vienen, ingresos por reposición de bienes, traslado entre unidades académicas). Adjunto fotocopia tarjetas No. 7447 ultima año 2018, y No. 7512 ultima 20-05-2019.
2. Impresión de 65 Registros en el libro de inventario. Adjunto fotocopia folios Nos. 202 y 208 de libro de activos fijos.
3. Aproximadamente 40 traslados de bienes y actualización de firma en tarjetas de inventario.
4. Seguimiento para concluir con el proceso de baja de bienes del inventario del año 2017(venta de bienes, venta por chatarra). Adjunto Constancia de Innovaciones Ecológicas Recibo 101-C NO. 1645400.
5. Seguimiento al proceso de baja de bienes de inventario del año 2018, cancelar y razonar 152 tarjetas, registro en el libro de bajas, (clasificar bienes para venta, museo y en uso). Adjunto Ref.: F.O.I. 07/2019, fotocopia de folios 20 y 28 libro de bajas.
6. Informes al Departamento de Contabilidad de alzas y bajas de bienes que fueron extraviados y repuestos por el personal responsable de los mismos. (cancelar y anular tarjetas, registro en el libro de bajas y libro de alzas de activos fijos). Adjunto Ref.: F.O.I. 08/2019, Ref.: F.O.I. 09/2019, Ref.: F.O.I. 11/2019 y Ref.: F.O.I. 12/2019
7. Seguimiento a vehículos que fueron robados en años pasados, para tramitar baja del inventario. (En espera de respuesta del Departamento de Caja Central para conformar expediente para enviar a Auditoria Interna). Adjunto Ref.: F.O.I. 13/2019, Ref.: F.O.I. 14/2019.
8. Realizar inventario físico y listado de bienes en desuso para traslado entre unidades académicas como lo estipula el Artículo 26. Del reglamento de bienes de inventario. Adjunto listado de bienes.
9. Realizar inventario físico de bienes trasladados por la División de Servicios Generales (pendiente registro de ingreso al inventario, en espera de Acta de Traslado definitivo. Adjunto Ref.: F.O.I. 02/2019.
10. Reunir bienes para trámite de baja del inventario en la Antigua Facultad (por iniciar proceso para conformar expediente).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11. Seguimiento para el trámite de traspaso de vehículos ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT, que fueron vendidos a trabajadores de esta unidad académica en el año 2010. Adjunto Ref.: F.O.I. 15/2019 y Ref.: F.O.I. 15a/2019
12. Informes al Departamento de Contabilidad de bajas y alzas por traslados entre unidades académicas. Adjunto Ref.: F.O.I. 10/2019, Ref.: F.O.I. 19/2019 y Ref.: F.O.I. 20/2019. Sin otro particular suscribimos".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en respuesta a lo solicitado por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la actualización de las tarjetas del almacén y el inventario de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, Ref. F.O. Teso. 93-2019, dirigida al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."En atención a su nota REF. S.A.F.O. 145-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, relacionada a las actividades de las áreas de inventario y Almacén de eta Tesorería, le informo lo siguiente: Almacén: *Se realizó seguimiento a la actualización de las tarjetas de Kardex, a fin de que estas estuvieran actualizadas hasta el 31 de mayo 2019 y se está actualizando el mes de junio. *Se coordinó con el Señor Carlos Meléndrez, actualizar las tarjetas una vez por semana, tentativamente los días jueves y viernes, a fin de que los otros días se dedique tiempo a despachar pedidos, recibir pedidos de proveedores y realizar el orden del almacén. Inventarios: *Con el fin de mantener actualizado los inventarios, se instruyó al encargado de Inventarios para que se calendarizada la realización de inventarios para el presente año, en las diferentes áreas de la Facultad de Odontología, para tal efecto, se le proporcionaron modelos de boletas a llenar así como otros formatos que le servirán para tal fin. *Asimismo, se le solicitó nuevamente que procediera a realizar las bajas de los bienes que actualmente están inservibles y que proceda de conformidad con el reglamento existente, indicándome el Señor Byron Guevara ya tener un proceso lote de bienes casi listo para realizar una baja. Aparte de lo anterior, mediante oficios F.O.I. 22/2019 Y REF. F.O.ALM.10-2019 se informó en forma separada a su despacho acerca de las actividades realizadas y los avances obtenidos en tal sentido. Sin otro particular, me suscribo atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en referencia al Oficio S.A.F.O. 180-2019 del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con respecto a la entrega de (4) hojas movibles del libro de Actas de la Junta de Cotización, la calificación de ofertas con el usuario de Autorizador.
Se conoció carta de fecha 19 de junio de 2019, Ref. F.O. Teso. 96-2019, dirigida al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Atentamente me refiero a su oficio REF. S.A.F.O. 180-2019 de fecha 19 de junio del presente año, relacionado al oficio F.O. Teso. 91-2019, en el cual se entregaron (4) hojas movibles del libro de Atas de la Junta de Cotización, y en el que además se incluyó la anotación siguiente: "No esta(sic) demás informar que con el usuario de Autorizador se deben calificar las ofertas presentadas en el evento". En su nota usted indica que son las juntas de cotización las que deben calificar las ofertas, lo cual es totalmente correcto, sin embargo, lo que recomendó el suscrito tanto verbalmente como en forma escrita, es que, se debe operar en el sistema de Guatecompras con el Usuario de Autorizador, las calificación de las ofertas, por lo que, la Junta de Cotización debe trasladar la documentación respectiva para vaciar la información de calificación. Esto se hace así, debido a que los integrantes de la Junta de Cotización no pueden acceder al sistema de Guatecompras como autorizadores, sino que es la persona encargada de operar el sistema. Como parte integrante del equipo de trabajo de la Secretaria a su cargo, me permití hacer la recomendación, la cual reitero con base en la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas No. 11-2011, Normas para el Uso del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS- Artículos 7, 8 y 11º...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.4 Audiencia a los Doctores Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director y Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador, acerca de la situación del Curso de Restaurativa de quinto año.
La Junta Directiva, tomando en cuenta el tema y los argumentos vertidos en la audiencia, así como lo avanzado de la sesión, después de discutirlo, acordó:

12.4.1 Tratar este asunto y decidir en próxima sesión.

DÉCIMO TERCERO: Constancias.

13.1 Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda
VOCAL III

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.